



Gobierno  
de Michoacán

INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)



### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025

Nombre de la Dependencia o Entidad:

**INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Fecha de elaboración: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fecha de entrega: 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

#### DATOS DEL SUJETO OBLIGADO:

Nombre del Enlace o del responsable de la UMRM	ELVIRA BEDOLLA PÉREZ
Programa Anual del periodo comprendido de:	01 enero al 31 de diciembre de 2025

Introducción:

#### Introducción

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTI), se crea como un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, como respuesta a lo establecido en la Constitución Política del Estado, en su artículo 139 que dice: "...Apoyará la investigación e innovación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de la diversidad cultural en el Estado".

Por lo tanto, dentro de sus objetivos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado, busca: "...impulsar el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación para su aplicación en los sectores económico, social y gubernamental, estableciendo como acciones específicas la de vincular la investigación con las necesidades de los productores y el mercado, utilizando instituciones de excelencia en el Estado; impulsar programas de estancias de innovación para jóvenes talento y profesores; así como impulsar un registro estatal de tecnólogos e innovadores."

Entonces, la Mejora Regulatoria busca elevar los niveles de productividad y desarrollo del Estado para todas las acciones y actividades de los Sujetos Obligados, en el caso del ICTI en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, disminuyendo tiempos en la gestión de trámites a través de la simplificación de los mismos.



Gobierno  
de Michoacán

## INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)

Es así que se presenta el siguiente Plan Anual de Mejora Regulatoria 2025 del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la accesibilidad de trámites y servicios que ofrece.

### Descripción del plan

**Siguiendo las políticas públicas del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación**, se orientan al desarrollo científico y tecnológico con un enfoque en el bienestar social y el progreso del estado. Basadas en la Ley de Ciencia y Tecnología actual y en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se han considerado los principales ejes que integran los objetivos y prioridades de la entidad en esta materia. Estos ejes estratégicos guían las políticas públicas hacia un desarrollo integral y sostenible, en el que la ciencia y tecnología ocupan un lugar central.

Eje 1: Armonía, Paz y Reconciliación. Uno de los objetivos del Plan Estatal es fortalecer la coordinación interestatal en áreas estratégicas que incluyen la innovación científica y tecnológica. A través del subprograma 1.1.1.7, el estado se compromete a crear sinergias con otras entidades en seguridad pública, medio ambiente, desarrollo económico y agropecuario, así como en la creación de infraestructura que impulse el desarrollo. Esta ley propone mecanismos y estructuras de gobernanza para incentivar la cooperación regional en ciencia y tecnología, reforzando el papel de Michoacán en los sistemas interestatales de innovación y en el impulso de proyectos estratégicos.

Eje 2: Bienestar. Bajo este eje, el Plan Integral de Desarrollo subraya la importancia de fomentar el desarrollo científico y tecnológico a través de la innovación y la investigación aplicada (2.2.4.8), reconociendo su impacto directo en el bienestar de los ciudadanos. La ley proyecta la creación de incentivos para la investigación aplicada y el desarrollo de tecnologías orientadas a resolver problemas locales en salud, educación y economía. Asimismo, el subprograma 2.2.4.10 establece la meta de fortalecer la infraestructura y los esquemas de colaboración científica, lo cual implica el impulso de centros de investigación y la formalización de redes colaborativas entre el gobierno, las universidades y el sector privado para aprovechar el conocimiento y generar innovación con un impacto tangible en el bienestar social.

Eje 3: Territorio Sostenible. El desarrollo sostenible es fundamental para el futuro de Michoacán, y este eje se enfoca en la necesidad de promover la investigación científica e innovación tecnológica en temas ambientales. En específico, el subprograma 4.3.1.3 orienta las políticas públicas hacia la investigación sobre escenarios climáticos futuros y sus implicaciones. En concordancia, esta ley establece una base legal para la implementación de proyectos que exploren los efectos del cambio climático y desarrollen soluciones en materia de mitigación de gases de efecto invernadero. La normativa busca también incentivar la participación de expertos en la creación de tecnologías limpias y sustentables que reduzcan el impacto ambiental de las actividades productivas en el estado.

Estas políticas incluyen:



Gobierno  
de Michoacán

### INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)

1. **Promoción de la investigación científica y tecnológica:** Fomentar la generación de conocimiento que impacte en la solución de problemas locales y regionales, apoyando proyectos innovadores en diversas áreas.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica:** Modernizar los sistemas y plataformas digitales, como parte del Gobierno Digital, para mejorar la eficiencia en la gestión pública y simplificar trámites para la ciudadanía.
3. **Apoyo a la formación de capital humano:** Impulsar programas educativos y de capacitación en áreas científicas y tecnológicas, con un enfoque especial en la inclusión de jóvenes, mujeres y comunidades indígenas.
4. **Colaboración con sectores productivos y académicos:** Establecer alianzas estratégicas para transferir tecnología y conocimiento a las empresas, aumentando la competitividad del estado.
5. **Sostenibilidad y desarrollo regional:** Utilizar la ciencia y tecnología para abordar desafíos ambientales, promover la sustentabilidad y mejorar la calidad de vida en comunidades rurales.

Continuar con la operatividad de convocatorias y programas relacionadas con las funciones sustantivas del ICTI y completar con lo que se está trabajando con la finalidad de tener normas claras y servicios simplificados y así obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles que resulta en el óptimo funcionamiento de los servicios con mayores beneficios para la ciudadanía con los menores costos y con los menos obstáculos posibles.

#### Diagnóstico de la mejora regulatoria en su dependencia o entidad

##### ✓ Viabilidad;

Tomando en cuenta los recursos disponibles:

- ✓ El ICTI cuenta con recurso de multas electorales para beneficiar a los participantes de las convocatorias que se ofertan y que son de varios tipos.
- ✓ Área especializada en Sistemas de cómputo
- ✓ Vinculación con dependencias, instancias, instituciones de diversa índole en relación con la ciencia, tecnología e innovación
- ✓ Colaboración con investigadoras e investigadores del Estado para evaluar los proyectos
- ✓ Hay colaboración de las instituciones públicas del Estado
- ✓ Secretario Técnico del Gobierno Digital en Michoacán



Gobierno  
de Michoacán

**INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)**

**En cuanto a objetivos:**

- ✓ Tiene la capacidad de impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para aplicar en sectores económico, social y gubernamental.
- ✓ Entre sus acciones específicas está la de vincular la investigación con las necesidades que se presentan en la cuarta hélice, es decir, entre empresas, universidades, gobierno y sociedad civil, en un intercambio de conocimientos.

**✓ Problemas para su observancia; y**

- ✓ El proceso del Gobierno digital del Estado es lento porque involucra varias instancias
- ✓ Falta de recurso para generar mayor número de beneficiarios en el Estado y realizar más proyectos o convocatorias
- ✓ Falta de subsidios federales para realizar más proyectos
- ✓ La digitalización de los trámites de cada programa es bajo

**Acciones a desarrollar:**

1. Acciones de revisión y propuesta del marco regulatorio comprendido en la agenda regulatoria:

**Agenda Regulatoria**

Dirección o Unidad Administrativa	Dirección General / área jurídica del ICTI
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Ley de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado
Materia sobre la que versará la Regulación	Normatividad
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Homologar la Ley de Ciencia y Tecnología con la del Estado de Michoacán
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	La Ley de Ciencia y Tecnología
Fecha tentativa de presentación	Junio 2025

**2. Acciones de capacitación y concientización:**

Dirección o Unidad Administrativa	Dirección General
Tema de capacitación	"Conociendo la Plataforma de simplificación de Trámites administrativos"



Gobierno  
de Michoacán

**INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)**

Mecanismos de implementación	Invitación a especialistas de la Dirección General de Trámites administrativos
Objetivos de la capacitación	Actualizar al personal sobre el manejo de la Plataforma de simplificación de trámites administrativos
Población objetivo	Personal del ICTI
Fecha tentativa de las capacitaciones	27 de mayo 2025, 24 de septiembre 2025

3. Acciones de simplificación de trámites o servicios estatales:

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Nombre del trámite y/o servicio	Premios estatales
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Marzo 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Nombre del trámite y/o servicio	Congreso Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y Encuentro de Jóvenes Investigadores del Estado de Michoacán
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores, estudiantes del nivel superior y posgrado
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Marzo 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Innovación
Nombre del trámite y/o servicio	Encuentro de Robótica
Acción a implementar: Eliminación	Simplificación



Gobierno  
de Michoacán

INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)

Simplificación	
Digitalización	
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Estudiantes del nivel medio superior y superior
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Julio 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Innovación
Nombre del trámite y/o servicio	Comparte tus ideas
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Público en general con actividades científicas y tecnológicas
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Marzo 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Innovación
Nombre del trámite y/o servicio	Feria Estatal Infantil "Manos a la Ciencia"
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Febrero 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Nombre del trámite y/o servicio	PICIR
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación



**INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)**

Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Junio 2025

Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Nombre del trámite y/o servicio	Concurso de fotografía
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Mayo 2025
Dirección o Unidad administrativa	Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Nombre del trámite y/o servicio	Apoyo a las capacidades científicas
Acción a implementar: Eliminación Simplificación Digitalización	Simplificación
Objetivo de la acción	Utilizar un lenguaje sencillo y entendible para todo público
Población objetivo	Investigadores
Mecanismo de la implementación	Publicación en la Plataforma de Trámites administrativos
Fecha tentativa de la acción	Agosto 2025

4. Acciones diversas de Mejora continua:

Dirección o Unidad administrativa	Dirección general
Acción a desarrollar	Echar a andar la Plataforma de convocatorias del ICTI
Mecanismos de implementación	A base de error y prueba
Objetivo de la acción	Digitalización de las convocatorias que se manejan
Población objetivo	Público en general
Fecha tentativa de la acción	Marzo 2025



Gobierno  
de Michoacán

INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ICTI)

**MTRA. ELVIRA BEDOLLA PÉREZ**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ICTI**